




“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATOS MENORES
(Bienes)

1. AREA USUARIA
UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC, PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE REPARACION EN LA RED DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN EL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
3. FINALIDAD PUBLICA
El presente proceso busca la adquisición de accesorios de PVC para ejecutar actividades de reparación, durante la operación y mantenimiento del sistema de agua potable, garantizando la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio básico en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Garantizar la eficiencia del servicio de agua potable en el distrito de Chirinos, mediante la adquisición de accesorios de PVC para que la Unidad de Gestión Municipal (UGM), realice trabajos de reparación en la red de conducción en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Características técnicas (*)
01	UNION CORREDIZA UF (UNION FLEXIBLE) DE PVC 6 PULGADAS CLASE 10	UNIDAD	12	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de redes agua. • Tipo de conexión: Presión. • Presión de diseño: Clase 10. • Diámetro Nominal: 6 pulgadas. • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: Anillos de presión. 
02	ABRAZADERAS CON REFUERZO METALICO DE 6 A 2 PULGADAS	UNIDAD	04	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de redes agua. • Presión Máxima: De 4 a 16 bar, a una temperatura de 20°C. • Diámetro Nominal: 6 pulgadas con salida a 2 pulgadas. • Diámetro Comercial: 160 mm x 2". • Material: PVC o polipropileno con refuerzo metálico. • Tipo de unión: Tornillo y tuercas de acero galvanizado cromado, con cabeza hexagonal. 


JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913

5.1. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Período de garantía:

El proveedor garantizará que los insumos sean entregados en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación y cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas.

- Tiempo de garantía: mínimo 03 meses a partir de la fecha de entrega, considerando almacenamiento en condiciones recomendadas (lugar seco, protegido de la luz solar directa, temperatura entre 0 °C y 40 °C).
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo, cualquier lote del producto que presente defectos de calidad, alteración o vencimiento antes de la fecha indicada en el envase.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
- Tener CCI vinculado al RUC.

6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

- Proveedores con soporte técnico y experiencia en suministro a entidades públicas.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1. LUGAR: Puesto en almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.2. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará en un plazo máximo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión Municipal (UGM), luego de haber recepcionado en estado óptimo, la totalidad de los insumos.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a los entregables establecidos, según el monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago emitido por SUNAT.

10. PENALIDADES


JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
Ing. Civil
Reg. C.º. N.º 367919



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



04

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
Ing. Civil
Reg. CIP. N° 357913

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA